



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL  
ASTUDILLO LTDA.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

**10 ENE 2020  
0064**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2656 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°12 de Fecha 06.01.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 22314 y 22315, emitidas por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita la adquisición de guantes de cabritilla y bolsas de basura extra gruesa.-
- Que el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 101,656 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea de Materiales de Ferretería para uso confección Letreros Departamento de Tránsito.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.060.800.- (un millón sesenta mil ochocientos Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010, correspondiente al Presupuesto Municipal 2020..

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mcs  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **13 ENE 2020**

(1) FECHA SALIDA: **14 ENE 2020**

(1) OBSERVACIÓN N° .....

(2)

